

GUÍA DOCENTE
DERECHO ADMINISTRATIVO III

GRADO EN DERECHO

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22
<p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p> <p>Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online</p> <p>En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).</p> <p>Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada</p>

II.- Presentación

Esta materia pretende ofrecer a los alumnos conocimientos básicos en Derecho Administrativo para el ejercicio de la profesión que, además, aportan competencias de carácter transversal a todas las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos, aunque orientadas a la titulación que nos ocupa.

Tiene como objetivos fundamentales:

- Conocer el marco jurídico del procedimiento expropiatorio y del régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración.

Comprender las formas de acción administrativa

III.-Competencias

Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG07. Resolución de problemas
- CG08. Capacidad de decisión
- CG13. Razonamiento crítico
- CG20. Motivación por la calidad

Competencias Específicas

- CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales

IV.-Contenido		
IV.A.-Temario de la asignatura		
Bloque temático	Tema	Apartados
I.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas	Tema 1. Evolución, regulación y caracteres generales de la institución.	<p>La evolución histórica del sistema de responsabilidad.</p> <p>Regulación vigente: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPC) y Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Caracteres generales de la responsabilidad de la Administración. Clases.</p>
	Tema 2. Presupuestos de la responsabilidad.	<p>La lesión o perjuicio y sus elementos constitutivos.</p> <p>La imputación del daño: criterios; aspecto subjetivo y objetivo.</p> <p>La relación de causalidad</p>
	Tema 3. La indemnización.	<p>La reparación integral del daño. Valoración de los daños.</p> <p>Fecha de referencia para la fijación de la indemnización.</p> <p>Abono de la indemnización</p>
	Tema 4. Procedimiento administrativo	<p>La acción de responsabilidad: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPC).</p> <p>Procedimiento general de exigencia de responsabilidad.</p> <p>Procedimiento abreviado.</p>
	Tema 5. Jurisdicción contencioso- administrativa y responsabilidad de la Administración.	<p>Los daños causados por un acto administrativo y su posible reclamación directa en vía contenciosa.</p> <p>La competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa en materia de responsabilidad.</p>
II.- Expropiación Forzosa	Tema 1. El concepto de expropiación forzosa.	<p>Origen y evolución de la potestad expropiatoria.</p> <p>El criterio de la expropiación: expropiaciones y limitaciones legales. El marco constitucional de la expropiación.</p> <p>La crisis del concepto clásico de expropiación.</p>
	Tema 2. Elementos de la expropiación.	<p>Los sujetos de la expropiación: expropiante, expropiado, beneficiario. Causa de la expropiación: utilidad pública e interés social.</p> <p>Objeto y contenido de la expropiación.</p>

	Tema 3. El procedimiento expropiatorio.	La declaración de utilidad pública o interés social. Declaración de la necesidad de ocupación. El abuso de las declaraciones implícitas. Fijación del justiprecio. El Jurado Provincial de Expropiación.
	Tema 4. El procedimiento expropiatorio(II)	Pago del precio. Toma de posesión. El procedimiento de expropiación urgente y su carácter expansivo. Expropiaciones especiales
	Tema 5. La garantía expropiatoria.	La indemnización: criterios de valoración. Intereses de demora y retasación. La reversión del bien expropiado. Garantías jurisdiccionales. El control jurisdiccional de las distintas fases del procedimiento expropiatorio.
	Tema 4. El procedimiento expropiatorio(II)	Pago del precio. Toma de posesión. El procedimiento de expropiación urgente y su carácter expansivo. Expropiaciones especiales
	Tema 5. La garantía expropiatoria.	La indemnización: criterios de valoración. Intereses de demora y retasación. La reversión del bien expropiado. Garantías jurisdiccionales. El control jurisdiccional de las distintas fases del procedimiento expropiatorio.
III. Formas de acción administrativa	Tema 1. Intervención administrativa en la actividad de los particulares.	La policía administrativa: origen y evolución. La autorización administrativa y los nuevos instrumentos de control derivados de la Directiva de "Servicios": la comunicación previa y la declaración responsable. La potestad sancionadora de la Administración. Principios y régimen jurídico.
	Tema 2. Actividad de fomento	Concepto y técnicas de fomento. La subvención. Ayudas públicas y Derecho de la competencia.
	Tema 3. El servicio público	Concepto. Servicios públicos y servicios económicos de interés general. Los principios jurídicos del servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos.
	Tema 4. Actividades de	La empresa pública. Concepto y clases. Creación

	gestión económica y planificación.	(iniciativa pública) y extinción (privatizaciones). La planificación económica: evolución. Planificación económica general y planificaciones sectoriales.
--	------------------------------------	---

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Manuales de referencia; Artículos doctrinales; Legislación administrativa
Prácticas / Resolución de ejercicios	Casos prácticos de los distintos temas (individuales o grupales)
Otras	Examen en la fecha oficial

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	30
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3.5
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	20
Preparación de pruebas	26.5
Total de horas de trabajo del estudiante	135

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 3 a Semana 4	Clases presenciales por turnos. En caso de no poderse impartir en modalidad presencial, la actividad se desarrollará on line, de acuerdo con el Plan de Contingencia
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 6	Clases presenciales por turnos. En caso de no poderse impartir en modalidad presencial, la actividad se desarrollará on line, de acuerdo con el Plan de Contingencia
Prácticas	Semana 7 a Semana 8	Clases presenciales por turnos. En caso de no poderse impartir en modalidad presencial, la actividad se desarrollará on line, de acuerdo con el Plan de Contingencia
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 10	Clases presenciales por turnos. En caso de no poderse impartir en modalidad presencial, la actividad se desarrollará on line, de acuerdo con el Plan de Contingencia
Prácticas	Semana 11 a Semana 12	Clases presenciales por turnos. En caso de no poderse impartir en modalidad presencial, la actividad se desarrollará on line, de acuerdo con el Plan de Contingencia
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 14	Clases presenciales por turnos. En caso de no poderse impartir en modalidad presencial, la actividad se

		desarrollará on line, de acuerdo con el Plan de Contingencia
Prácticas	Semana 15 a Semana 16	Clases presenciales por turnos. En caso de no poderse impartir en modalidad presencial, la actividad se desarrollará on line, de acuerdo con el Plan de Contingencia.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	Clases presenciales por turnos. En caso de no poderse impartir en modalidad presencial, la actividad se desarrollará on line, de acuerdo con el Plan de Contingencia

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona) La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Métodos evaluación de la convocatoria ordinaria

- a). Evaluación continua Casos prácticos, trabajos, seminarios, webinars, comentarios de jurisprudencia, etc. A determinar por el profesor de la asignatura al comienzo del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual. Ponderación en la nota final: 40% (NO son reevaluables) Nota mínima: NO
- b) Examen final Examen escrito: 60% (reevaluable). Características del examen: A determinar por el profesor de la asignatura al principio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual. Ponderación en la nota final: 60% Nota mínima: NO

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Métodos de evaluación de la convocatoria extraordinaria: 1. Evaluación continua: Se mantienen las calificaciones de la convocatoria ordinaria. Ponderación en la nota final: 40% Nota mínima: NO Examen final: Examen escrito: 60%. Características del examen: A determinar por el profesor de la asignatura al principio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual. Ponderación en la nota final: 60% 1. Nota mínima: NO

Evaluación de estudiantes con dispensa académica Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso. Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

Revisión de las pruebas de evaluación Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales: Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

Conducta Académica, integridad y honestidad académica La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (anti plagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que

los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

(https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (anti plagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Luis Cosculluela Montaner, Manual de Derecho Administrativo. Parte general, Thomson-Civitas

(última edición) Juan Alfonso Santamaría Pastor, Principios de Derecho Administrativo II. Ed. Iustel

(última edición)

Miguel Sánchez Morón, Derecho Administrativo. Parte General, Tecnos (última edición)

Sistema de Derecho Administrativo, Germán Fernández Farreres, Editorial Thomson Reuters- Cívitas (última edición)

Bibliografía de consulta

A determinar según actualidad

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Luis María Chamorro Coronado
Correo Electrónico	prof.lchamorro@eserp.com
Titulación Académica	Doctor